

EN PEATC

Sabía Que...



Hoja Informativa para Padres de Virginia El proceso de Quejas de Educación Especial

¿Qué hago cuando no estoy de acuerdo con la División Escolar?

Si bien siempre es mejor tratar de resolver los desacuerdos trabajando juntos, a veces eso simplemente no sucede. Hay procesos de resolución de disputas disponibles para los padres cuando la escuela y los padres no pueden llegar a un acuerdo. Esta hoja informativa hablará sobre el **Proceso de Quejas de Educación Especial**.

¿Qué es una queja de Educación Especial?

- Una queja es **una solicitud por escrito para investigar una supuesta violación de las leyes o regulaciones estatales o federales de educación especial**, generalmente relacionada con un procedimiento o proceso relacionado con programas, procedimientos y servicios de educación especial. La mayoría de las quejas son **quejas individuales**, pero una persona u organización puede presentar una **queja sistémica**. Esto es cuando una infracción afecta a más de un estudiante.
- Un padre debe presentar su queja a la **Oficina de Resolución de Disputas y Servicios Administrativos (ODRAS por sus siglas en inglés)** del Departamento de Educación de Virginia (VDOE) y a la división escolar local al mismo tiempo.
- Una queja debe presentarse **no más de un año después del evento/violación original**. Cualquiera puede presentarlo. Puede usar el [Formulario de Quejas de Educación Especial](#), pero no es necesario. El Formulario de Queja le indicará toda la información que necesita incluir en su queja.

¿Qué sucede después de presentar la queja?

- La división escolar tiene **10 días hábiles** a partir de la fecha en que recibe la queja para enviar documentación que respalde su posición.
- ODRAS debe resolver las quejas formales dentro de los **60 días hábiles** y emitir una **Carta de Hallazgos (LOF por sus siglas en inglés)**. El plazo se puede ampliar si existen circunstancias excepcionales y si ambas partes están de acuerdo. Un ejemplo sería si los padres y la escuela deciden intentar la mediación.
- ODRAS puede dictaminar para la escuela o los padres en su totalidad o en parte. A veces, VDOE ordenará a la división escolar que desarrolle un Plan de Acción Correctivo (CAP). Un CAP podría requerir que la escuela desarrolle o cambie

Envío de su queja o apelación

POR CORREO:

Virginia Department of Education
ODRAS
PO Box 2120
Richmond, VA 23218-2120

POR FAX: 804-786-8520

POR CORREO ELECTRÓNICO:

Puede enviar su queja por correo electrónico a

ODRAS@doe.virginia.gov o a cualquiera de los especialistas en quejas de ODRAS.

RECURSOS:

[IDEA Regulations](#)

[VDOE Special Education Complaints](#)

[VDOE Complaint Resolution Procedures](#)

[VDOE Parents Guide to Dispute Resolution](#)

[VDOE :: Special Education Regulations](#)

Contáctenos:

800-869-6782 / 703-923-0010

www.peatc.org

Hablamos Español



Factsheet for Virginia's Parents

una póliza o procedimiento o financiar un nuevo servicio. Podría requerir que la escuela brinde servicios adicionales para compensar una pérdida o denegación de servicios. Un CAP también podría proporcionar formación al personal actual y futuro. El propósito es corregir las áreas de incumplimiento.

- **Cualquiera de las partes puede apelar la Carta de Hallazgos** dentro de 30 días hábiles. Si se ordenó un **CAP**, estará en espera hasta que se resuelva la apelación. Un revisor independiente revisa el archivo de la queja y la LOF y puede afirmar (estar de acuerdo con) o revertir (no estar de acuerdo con) los hallazgos o devolver el problema (reenviar) para una mayor investigación. También se puede apelar una nueva LOF basada en la prisión preventiva. Para obtener más información sobre apelaciones, consulte la [Guía para Padres de VODE para la Resolución de Disputas](#).

Ejemplos de problemas apropiados para una queja estatal

A continuación, se muestran algunos **ejemplos de problemas** que podrían ser objeto de una queja estatal.

- ✓ Se supone que Anna recibe **3 horas a la semana de terapia del habla** y solo recibe 1. Su IEP no se está implementando como está escrito.
- ✓ Se supone que Jonathan tiene **acceso a un iPad** para hacer su trabajo en clase. Está en su IEP y no se ha proporcionado.
- ✓ Los padres de Jamal **no fueron invitados a la reunión del IEP** y la reunión se llevó a cabo sin ellos, una violación de las regulaciones.
- ✓ Los padres de Daniela solicitaron una Evaluación Educativa Independiente porque no estaban de acuerdo con la evaluación de la división escolar. **La escuela ha negado la evaluación** a pesar de las disposiciones reglamentarias que la proveen.

Hay varias opciones de resolución de disputas disponibles para los padres: quejas, mediación, audiencias de debido proceso y más. **A veces, no está claro** qué proceso es el más apropiado. En estos casos, no dude en comunicarse con el personal de PEATC u ODRAS.

CONSEJOS PARA LOS PADRES

- Asegúrese de saber cuándo y con qué frecuencia ocurrió la infracción.
- Mantenga buenos registros. Siempre haga las solicitudes por escrito y responda por escrito.
- Proporcionar a ODRAS toda la información necesaria para llevar a cabo su investigación. A menudo, ODRAS solicitará más información.
- Sea objetivo, no emocional. No exageres.
- No necesita un defensor o abogado para presentar una queja, pero es una buena idea que alguien más revise la queja antes de presentarla.
- Si solicita una audiencia de debido proceso sobre el mismo asunto, el proceso de quejas se suspenderá hasta que se tome la decisión del debido proceso.

La misión de PEATC se enfoca en construir futuros positivos para los niños de Virginia trabajando colaborativamente con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia en educación y éxito en la vida comunitaria.

Para más información acerca de nosotros, por favor contactarse:

800-869-6782 / 703-923-0010

www.peatc.org



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

